Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Zacatecas
con sede en Zacatecas, Zacatecas

E D I C T O

Número de Expediente: 244/2024. Parte actora: Gustavo Ángel Caldera Cordero. Parte demandada a emplazar por edictos: “Servimolina, sociedad de responsabilidad limitada”. Prestaciones reclamadas: el pago de indemnización de tres meses de salario; el pago por concepto de prima de antigüedad; pago de vacaciones proporcionales, y prima vacacional del dos de octubre de dos mil veinticuatro al veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro; de aguinaldo proporcional de dos mil veinticuatro; la exhibición de las constancias relativas a la declaración del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el acta de integración de la comisión mixta de participación de utilidades de los trabajadores en la empresa; acta de entrega de las nóminas y listas de asistencia de dos mil veintitrés; proyecto de reparto de utilidades; pago de salarios devengados del dieciséis al veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro. La demandada “Servimolina, sociedad de responsabilidad limitada”, tiene el término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, para producir su contestación a la demanda. Se apercibe a la demandada que, en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley-, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvención. Sin perjuicio de que hasta antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contrario para demostrar que el actor no es trabajador o que no son ciertos los hechos afirmados por aquél. De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, se le requiere para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se les practicarán por boletín o por estrados. Se hace saber a la demandada “Servimolina, sociedad de responsabilidad limitada”, que el traslado de la demanda y anexos correspondiente, están a su disposición en las oficinas de este Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Zacatecas, con sede en Zacatecas. Este tribunal laboral tiene su domicilio en calle Lateral, número 1202, Ciudad Gobierno, Cerro del Gato, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, diez de abril de dos mil veinticinco
Blanca Teresa Rodríguez González
La secretaria instructora adscrita al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
con sede en Zacatecas, Zacatecas.

BLANCA TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ
302303031303030303037303632383813335
080428 125110

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:
107123499_459620263879922307364334 2.p7m
Autoridad Certificadora:
AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Firmante(s): 1

FIRMANTE				
Nombre:	BLANCA TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ	**Validez:**	BIEN	Vigente
FIRMA				
No Serie:	30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.37.30.36.32.38.38.31.33.35	**Revocación:**	Bien	No revocado
Fecha (UTC/ CDMX)	11/04/25 04:51:12 - 10/04/25 22:51:12	**Status:**	Bien	Valida
Algoritmo:	RSA-SHA256			
Cadena de firma:	7d 4f 9f 88 18 3b 7f 18 b8 9d 8a a2 3c 36 13 82 b9 11 5a 4d 3f 16 e5 10 77 dc b9 2b c8 fc 1b c7 aa 46 c2 5d e6 4d b4 96 da 27 0b 17 c2 8e 2c 9f 3f e6 d2 95 dc e8 97 5d a7 c4 2b ce 05 7c 4e 7b 64 cb e9 bb 2b a5 00 b7 9f a1 65 05 95 dd 7c 20 ca 24 5f 23 09 ef 82 3c eb 3a ac aa ea aa de 74 a5 97 b1 64 78 94 a6 4b c6 ff a3 dc 50 0a 37 d5 c6 a2 73 75 fe df 1b 0f 68 61 66 4a 43 5f 2b d7 83 c7 de 9a 12 ff b9 ea a4 75 ac a9 67 20 64 1e c3 2d ca ca 9f e2 ad b5 17 97 e2 83 63 dd 77 2d 71 19 34 b8 6f 40 e4 82 14 bd dc 66 c4 67 f6 bc b2 67 41 bc 8e 0b 6d 15 aa 45 48 7d ac 01 01 1a 95 21 d0 48 8d 37 21 07 93 9d cd b9 c7 a2 c3 9f 19 c1 3c 26 5a 61 9f b3 27 c1 a6 16 f2 d0 10 0e 4e 6d 93 d2 0b c9 55 91 bf eb 9c b2 05 4a 94 37 4e 0c 87 6d c6 c6 8c a9 47 38 f7 42 8f 66 e6 92			

OCSP	
Fecha: (UTC/ CDMX)	11/04/25 04:50:43 - 10/04/25 22:50:43
Nombre del respondedor:	OCSP SAT
Emisor del respondedor:	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Número de serie:	30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.30.37.30.36.32.38.38.31.33.35

TSP	
Fecha : (UTC/ CDMX)	11/04/25 04:51:13 - 10/04/25 22:51:13
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Identificador de la respuesta TSP:	248361060
Datos estampillados:	kqsgTodQpGX0i9GLoC7QNqUcL0w=